



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 794.

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS. BARRIO PUERTO WILLIAMS.

Puerto Williams; 13/11/2019

VISTOS:

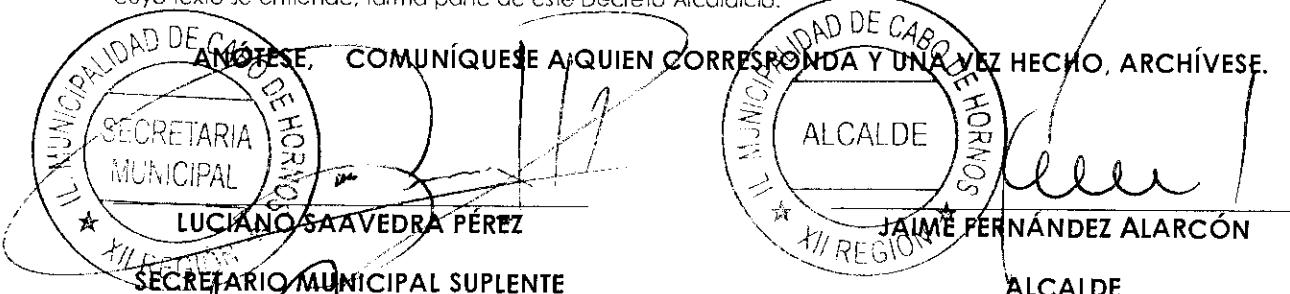
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (\$) a don Luciana Saavedra Pérez;
- El decreto Alcaldicio N° 763, de fecha 06/11/2019, de esta entidad edilicia.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4411 9294, de fecha 15/11/2019 que adjunta la siguiente documentación:
  - La modificación de Convenio, de fecha 10/10/2019, de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios. Barrios Puerto Williams, suscritos entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Vivienda y Urbanización. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
  - La Resolución Exenta N° 1781, de fecha 13/11/2019, que aprueba en todas sus cláusulas la modificación de Ejecución y Transterencia suscrito con fecha 10/10/2019, para la etapa de ejecución del Barrio de Interés Regional Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.
  - El Oficio Ordinario N° 2234, de fecha 13/11/2013; del SERVIU;

DECRETO

1º APRUEBASE, la modificación de Convenio, de fecha 10/10/2019, de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios. Barrios Puerto Williams, suscritos entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Vivienda y Urbanización. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Resolución Exenta N° 1781, de fecha 13/11/2019, que aprueba en todas sus cláusulas la modificación de Ejecución y Transferencia suscrito con fecha 10/10/2019, para la etapa de ejecución del Barrio de Interés Regional Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos; cuyo texto se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.



JFA/LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Director Servicio de Vivienda Y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Departamento de Programación y control (OFPA) SERVIU.
3. Departamento Técnico (OFPA) SERVIU.
4. Gabinete.
5. Secretaría Municipal.
6. Alcaldía.
7. Control
8. Secretaría de Planificación Municipal.
9. DOM.
10. PDI.